

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL
04289-2011-0-1801-JR-FC-04 SOBRE
DIVORCIO POR CAUSAL
INFORME DE EXPEDIENTE DERECHO
MINERO N°TACNA 101 - CÓDIGO
N°01-05216-06 SOBRE DERECHO MINERO**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Carlos Alejandro Zavala Yanac

Código 20143332

Lima – Perú

Marzo del 2023

EXPEDIENTE CIVIL: "DIVORCIO POR CAUSAL"

Materia: Divorcio por causal

Nº de Expediente: 04289-2011-0-1801-JR-FC-04

RESUMEN

El Expediente que se propone para sustentación contiene una demanda de divorcio por la causal de separación de hecho; la cual se plantea como pretensión principal.

Asimismo, se discuten pretensiones accesorias sobre (i) régimen de la patria potestad, (ii) tenencia de menor, (iii) régimen de visitas y (iv) alimentos.

La demandada contesta la demanda señalando que los maltratos psicológicos provenían del cónyuge demandante; lo cual afectaba la salud de los menores hijos. La demandada refiere sin embargo que existió una reconciliación entre el 2007 al 2008; por lo que no se habría configurado el plazo legal de separación para invocar el divorcio por causal de separación de hecho

Para el presente caso resulta pertinente plantearse los siguientes problemas jurídicos: (i) ¿el requisito de encontrarse al día en las obligaciones alimentarias es un requisito de procedibilidad ex ante la interposición de la demanda o se debe verificar antes de sentenciar?; (ii) ¿se puede considerar a la demandada como la cónyuge más perjudicada?; (iii) ¿era necesaria la prueba de oficio solicitada por la Segunda Sala en los términos de los que dispone el artículo 194º del Código Procesal Civil?; y (iv) ¿el juez superior puede pronunciarse respecto a todo el proceso o solo debe limitar su pronunciamiento respecto a los fundamentos del recurso de apelación?

Tomando como conclusión que al demandante si le correspondía que le declaren fundada la demanda de divorcio por causal de separación de hecho, las controversias resueltas en el presente informe servirán para aclarar ciertos aspectos procesales y de familia que no quedan del todo clara en los distintos dispositivos legales.

Informe Civil

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	3%
2	ius360.com Fuente de Internet	2%
3	www.pj.gob.pe Fuente de Internet	2%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
5	es.scribd.com Fuente de Internet	1%
6	idoc.pub Fuente de Internet	1%
7	revistas.ulima.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	lpderecho.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%

EXPEDIENTE MINERO: "DERECHO MINERO"

Materia: Derecho Minero

Nº de Expediente: Derecho Minero Tacna 101 – Código N°01-05216-06

RESUMEN

El Expediente del derecho minero "T", se basa principalmente en la discusión sobre si procede o no la solicitud de sustitución presentada por la "Compañía N" respecto de la titularidad sobre el derecho minero antes mencionado, el cual fue otorgado a favor de la "Compañía B".

La "Compañía N" alegó en su solicitud de sustitución que el señor EJMA, ex geólogo senior de su compañía y antiguo accionista mayoritario de la "Compañía B", vulneró información confidencial de la "Compañía N" que le permitió petitionar a través de la "Compañía B" el derecho minero "T". Dicho accionar lo cuestiona la "Compañía N", ya que considera que de manera dolosa el señor EJMA evitó la aplicación del art. 36° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería beneficiándose por la autonomía subjetiva y patrimonial de la "Compañía B".

En el expediente se presentan los siguientes principales problemas jurídicos que se analizarán en este informe: (i) si la conducta de la "Compañía B" y del señor EVMA infringe lo dispuesto en el artículo 36° del T.U.O. de la Ley General de Minería; (ii) si se podrá realizar la interpretación extensiva del artículo 36° del T.U.O de la Ley General de Minería; y, (iii) si aplica el levantamiento del velo societario para el caso en concreto.

Tomando como conclusión que, a la "Compañía B" jurídicamente no le corresponde la sustitución en la titularidad del derecho minero "T", se puede rescatar que resulta de suma importancia el análisis integral que se permite realizar en este caso. Dicho ello, el presente informe se podrá utilizar como fuente para demostrar que, para la interpretación de un caso, no es suficiente con revisar la norma tipificada, sino también distintas herramientas legales para llegar a una conclusión conforme a ley.

Informe Minero

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	9%
2	idoc.pub Fuente de Internet	1%
3	www.derecho.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	1%
5	docslide.us Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.usfq.edu.ec Fuente de Internet	<1%
7	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
8	doku.pub Fuente de Internet	<1%